

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.808/2014

Planeamiento/ROGV 4.1.12 2/2013 (Cítese al contestar)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por Natucaracol S.L. (CIF B-146237061), para la implantación de un uso de almacén y manipulación de caracoles en la parcela con referencia catastral 001200600UG59G0001IU, del término municipal de Córdoba, situada en el P.K. 393.300 de la carretera N-IV.

Segundo: Advertir al Promotor que el plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será de 25 años. Durante dicho período la actividad quedará vinculada a la totalidad de los terrenos de referencia y transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación.

Tercero: Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de ésta GMU, de fecha 21

de febrero del 2013 y 10 de marzo del 2014, donde se recogen las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobadas.

Cuarto: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Quinto: Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal del Proyecto de obra nueva, en su caso, y/o aprobación del Expediente de legalización de las edificaciones existentes y abonar la "Prestación Compensatoria" que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia y/o aprobación del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la LOUA y la Ordenanza de Prestación Compensatoria vigente; teniendo en cuenta en la tramitación de las licencias, las objeciones contenidas en los informes sectoriales indicados en el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 10 de marzo del 2014.

Sexto: Notificar la presente Resolución al Promotor con indicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente Resolución el informe de fecha 10 de marzo del 2014 de la Oficina de Ordenación Territorial del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente Acuerdo, formando parte del mismo.

Córdoba, 15 de abril de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.